

Propuesta de unificación de los sistemas de evaluación de la conformidad

Las características de las láminas bituminosas para impermeabilización, se recogen en un total de seis Normas Europeas y un proyecto de norma correspondiendo, cada una de ellas, a un tipo de aplicación (cubiertas, estructuras enterradas, tableros de puente, etc.).

El Anexo ZA de las Normas Armonizadas especifica el sistema de evaluación de la conformidad que se exige al producto para garantizar que cumple los requisitos necesarios para que las obras a las que se incorpora cumplan a su vez los requisitos esenciales. (véase tabla 1).

Cada sistema de evaluación de la conformidad implica el desarrollo de una serie de tareas, bien por parte del fabricante o bien por parte de un organismo externo. El organismo externo podrá ser una entidad de inspección o un laboratorio de ensayo en función de las tareas encomendadas por el sistema de evaluación correspondiente. Para las láminas bituminosas existen dos sistemas de evaluación de la conformidad (véase tabla 2).

El Comité Europeo de Normalización, en su última reunión plenaria celebrada en Dublín el 28 de mayo acordó solicitar a la Comisión Europea la unificación al sistema 2+, lo que además de simplificar la tramitación del Mercado-CE, permitirá abordar la tarea de fusionar las normas de especificación de producto.

Tabla 1

Norma	Título	Sistema de Evaluación de la conformidad
UNE-EN 13707	Láminas flexibles para la impermeabilización de cubiertas. Láminas bituminosas con armadura. Definiciones y características.	2+
UNE-EN 13859-1	Láminas flexibles para la impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte -1: Láminas auxiliares para cubiertas con elementos discontinuos.	2+
UNE-EN 13859-2	Láminas flexibles para la impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte -2: Láminas auxiliares para muros.	2+
PrEN 14695	Láminas flexibles para la impermeabilización de tableros de puente y otras zonas de tráfico rodado. Definiciones y características.	2+
UNE-EN 13969	Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad bituminosas, incluyendo láminas bituminosas para estanquidad en estructuras enterradas. Definiciones y características.	3
UNE-EN 13967	Láminas flexibles para impermeabilización. Barreras anticapilaridad bituminosas. Definiciones y características.	3
UNE-EN 13970	Láminas flexibles para impermeabilización. Barreras de vapor bituminosas. Definiciones y características.	3

Tabla 2

TAREAS DEL FABRICANTE / TAREAS DEL ORGANISMO EXTERNO	
SISTEMA 2+	
<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo inicial de tipo de producto • Control de producción en fábrica • Ensayo de muestras tomadas en la fábrica de acuerdo con un plan determinado de ensayos 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de control de producción en fábrica en base a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Inspección inicial ○ Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica (inspecciones periódicas)
SISTEMA 3	
<ul style="list-style-type: none"> • Control de producción en fábrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo inicial de tipo de producto

Nuevos presidentes para las comisiones de trabajo de ANFI

La Asociación de Fabricantes de Impermeabilizantes Asfálticos eligió, en Asamblea general celebrada el 25 de junio en Valencia, a los tres nuevos representantes que han asumido la presidencia de las distintas áreas de trabajo de ANFI. No se trata de nuevas caras, sino de personas cuya experiencia en el sector es de incalculable valor y, han accedido generosamente a dirigir las Comisiones de Trabajo, pilares sobre los que se asienta el éxito de la Asociación.

Queremos pues agradecer el compromiso adquirido para los dos próximos años a las siguientes personas:

D. Carlos Casas (ASFALTEX)
Presidente de la Comisión Técnica

D^a. Ana del Rio (DANOSA)
Presidenta de la Comisión de Marketing

D. José A. Ibañez (A.CHOVA)
Presidente de la Comisión Económico-Financiera

ANFI se adhiere a la plataforma empresarial para el impulso de la aplicación efectiva de la Ley de Medidas contra la Morosidad y reducción de los plazos de pago

El pasado 20 de marzo, diferentes patronales, asociaciones, federaciones y confederaciones de empresarios de toda España han constituido Plataforma Multisectorial contra la Morosidad.

El objetivo del foro es reclamar ante la Administración central la modificación de la actual Ley 3/2004 de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, ya que se ha demostrado del todo ineficiente para acabar con esta práctica nociva y carente de toda ética. Si bien la Plataforma está formada por muchas asociaciones adheridas, las organizaciones constituyentes son: ADIME, AFME, ANDIMAC, ANFALUM, AMASCAL, CEPSCO, CONAIF, CVE, FACEL, FENIE, FERCA Y PIMEC.

Hasta la fecha, y a la espera de nuevas adhesiones patronales, la Plataforma constituida representa a más de 700.000 empresas (micro, pequeña y mediana empresa, y autónomos) de toda España, con un volumen de negocio superior a los 380.000 millones de euros y ocupan a más de 1 millón de trabajadores. Para la Plataforma, la no modificación de la Ley 3/2004 puede llevar a la quiebra a pymes y autónomos, por lo que también va a solicitar al Gobierno que inste a las Administraciones públicas y locales, a que cumplan con rigor los plazos de pago con sus proveedores.

La Plataforma aboga por suprimir las cláusulas abusivas en los contratos y establecer, por ley, un plazo máximo de pago fijado en 30 días y, excepcionalmente, un periodo transitorio de 60 días a partir de la fecha de factura.

Esta propuesta coincide con la reforma legal que ya ha entrado en vigor en Francia y que establece un plazo máximo de pago en operaciones comerciales de 45 días a contar desde el último día del mes o 60 días a partir de la fecha de emisión de la factura o de recepción de la mercancía o servicio prestado, plazo que será obligatorio en Francia durante un periodo de transición de 5 años, tras el cual el plazo legal será de 30 días, y sujeto a un régimen sancionador, que tiene como principal premisa, defender al acreedor ante un impago.

De acuerdo con los últimos datos disponibles en España, el periodo medio de cobro de las facturas es de 120 días en 2008 (124 en el sector de la construcción y hay sectores que están soportando periodos de cobro superiores a los 200 días), que contrastan con los 55,5 días para el conjunto de Europa (55,3 en el caso del sector público) y con los 30-40 de los países nórdicos. Otro dato que se debe tener en cuenta es la tasa de impagados, que alcanzó el 7,10% en enero de este año, 4 puntos superior a la del mismo mes del ejercicio anterior.

En un entorno como el actual con dificultades para obtener financiación externa por parte de las empresas, adquieren especial relieve las posibilidades de intentar obtenerla a través de vías alternativas. Por eso mismo, pasar de los 120 días actuales a 60 días de cobro supondría que las pymes ahorrarían anualmente unos 4.000M de euros en costes financieros.

Estadísticas de ventas de ANFI

A partir de los datos aportados por las empresas, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2009, se constata que las ventas de láminas asfálticas han sufrido un descenso de aproximadamente el 32%, tanto en las ventas nacionales como en exportación.

Estamos hablando, sin duda, del peor dato de nuestra historia que, desgraciadamente no parece que vaya a constituir un record ya que todos los indicadores de construcción apuntan a fuertes descensos a lo largo del 2009.